



Resolución No. CSJ25-207
(De 10 de julio de 2025)

“Por la cual se concede prórroga para tomar posesión en cargo en propiedad y se termina nombramiento en provisionalidad”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

Considerando

Que mediante Resolución CSJ25-144 de 26 de mayo de 2025, se realizó nombramiento en propiedad para proveer el cargo de Citador Circuito de este Centro de Servicios Judiciales, a la servidora judicial Olga Liliana Aguirre Corrales, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.321.544.

Que la mencionada resolución fue notificada a la interesada, quien acusó recibido de la misma informando que aceptaba el nombramiento.

Que, en la fecha, y estando dentro del término legal para tomar posesión de su cargo, la servidora judicial Olga Liliana Aguirre Corrales, envía comunicación en la que expresa:

“... Yo, OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES con cédula de ciudadanía No. 30.321.544 de Manizales, me dirijo a usted con el fin de SOLICITAR prórroga para posesionarme en propiedad por traslado como CITADORA del CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE MANIZALES el día 31 de julio de 2025, teniendo en cuenta que la fecha límite de posesión es el 11 de julio de 2025, debo realizar gestiones inherentes con la entrega del cargo actual. Agradezco su colaboración.”.

Que en atención a lo normado en el parágrafo único del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, el nominador puede por una sola vez prorrogar el término para tomar posesión, siempre que considere justa la causal invocada.

Por lo anterior, y estando ajustada a la ley dicha petición, se accede a la solicitud presentada por la servidora judicial Olga Liliana Aguirre Corrales.

Que, de la situación administrativa desatada en virtud de la posesión en propiedad de la servidora judicial Olga Liliana Aguirre Corrales, se desata la culminación del nombramiento en provisionalidad en este cargo de la servidora judicial Juana Valeria Pajoy Aguirre, a partir del 31 de julio de 2025.

Que el artículo cuarto del Acuerdo PSAA12-9584, por el cual se crea el cargo de coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales

Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 – 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159



RJ-CER855787-158





aclarado por el artículo primero del Acuerdo PSAA12-9698, le asigna las funciones de dirigir, coordinar y orientar todas las gestiones administrativas.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

Resuelve

Primero: Conceder la prórroga solicitada por la servidora judicial Olga Liliana Aguirre Corrales, identificada con cédula de ciudadanía 30.321.544, para tomar posesión en propiedad en el cargo de Citador Circuito del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, la cual deberá llevarse a cabo el 31 de julio de 2025.

Segundo: Terminar el nombramiento en provisionalidad a la servidora judicial Juana Valeria Pajoy Aguirre, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.633.140, a partir del 31 de julio de 2025.

Tercero: Informar a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los fines de actualización de sus bases de datos.

Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Manizales, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese y cúmplase

Jhon Alexander Giraldo Ordoñez
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En complemento, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como una de las modalidades de notificación personal.

Constancia de notificación

Notificadas del contenido de la Resolución CSJ25-207 de 10/07/2025. Firman como aparecen:

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales

Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 - 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159



RJ-CER855787-158





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Olga Liliana Aguirre Corrales

Nombre

Firma

Fecha

Juana Valeria Pajoy Aguirre

Nombre

Firma

Fecha

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales
Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 - 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159



RJ-CER855787-158





NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Desde Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 2:00 PM

Para Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juana Valeria Pajoy Aguirre <jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (182 KB)

Resolucion 207 de 2025.pdf;

Buenas tardes:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 207 de la fecha.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Esperanza Ramírez Ramírez

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas

De: Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 8:00 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLIICITUD PRÓRROGA PARA POSESIONARME EN EL CARGO DE CITADORA

Manizales, 10 de julio de 2025

Doctor

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador C.S.J.

Manizales

Cordial saludo,

De la manera mas atenta, solicito prórroga hasta el día 31 de julio del año en curso, día en el cual me voy a posesionar en propiedad por traslado como **CITADORA** del **CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE MANIZALES**. Adjunto oficio con la solicitud

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES

Citadora

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DLE CIRCUITO

Manizales, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Entregado: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 2:01 PM

Para Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (213 KB)

NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Olga Liliana Aguirre Corrales \(oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD



Entregado: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 2:01 PM

Para Juana Valeria Pajoy Aguirre <jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (213 KB)

NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juana Valeria Pajoy Aguirre \(jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD



RE: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Desde Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 2:33 PM

Para Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Confirmando recibido. Gracias

Cordialmente,

OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES

Citadora

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DLE CIRCUITO

Manizales, Caldas

De: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 14:00

Para: Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juana Valeria Pajoy Aguirre <jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Buenas tardes:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 207 de la fecha.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Esperanza Ramírez Ramírez

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas

De: Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 8:00 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales
<cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLIICITUD PRÓRROGA PARA POSESIONARME EN EL CARGO DE CITADORA

Manizales, 10 de julio de 2025

Doctor

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador C.S.J.

Manizales

Cordial saludo,

De la manera mas atenta, solicito prórroga hasta el día 31 de julio del año en curso, día en el cual me voy a posesionar en propiedad por traslado como **CITADORA** del **CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE MANIZALES**. Adjunto oficio con la solicitud

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES

Citadora

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DLE CIRCUITO

Manizales, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RE: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Desde Juana Valeria Pajoy Aguirre <jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/07/2025 2:45 PM

Para Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales
<cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Olga Liliana Aguirre Corrales
<oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Acuso recibido.

JUANA VALERIA PAJOY AGUIRRE

Citadora del Circuito

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17 21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20295

Manizales, Caldas

De: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 14:00

Para: Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juana Valeria Pajoy Aguirre
<jpajoya@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 207 - CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE CARGO EN PROPIEDAD Y TERMINA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Buenas tardes:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 207 de la fecha.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Esperanza Ramírez Ramírez

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas

De: Olga Liliana Aguirre Corrales <oaguirrec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 8:00 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales
<cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLIICITUD PRÓRROGA PARA POSESIONARME EN EL CARGO DE CITADORA

Manizales, 10 de julio de 2025

Doctor

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador C.S.J.

Manizales

Cordial saludo,

De la manera mas atenta, solicito prórroga hasta el día 31 de julio del año en curso, día en el cual me voy a posesionar en propiedad por traslado como **CITADORA** del **CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE MANIZALES**. Adjunto oficio con la solicitud

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES

Citadora

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DLE CIRCUITO

Manizales, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.